PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.

Manizales, 20 de septiembre de 2023 **PC&A-218-2023**

Señores:
CORPOCALDAS
NIDIA SEPULVEDA TABARES
Supervisora
Manizales - Caldas

Referencia: DESEMBOLSO No. 07 DEL CONTRATO No. 016 DE 2023.

Cordial Saludo,

Me permito enviar la siguiente documentación para tramitar el pago correspondiente:

- Factura de Venta No PCYA-374.
- Certificado de Aportes a la seguridad social.
- Certificado Bancario.
- Formatos Anexos: (Seguridad social persona jurídica).
- Resumen Informe de actividades realizadas en el mes de septiembre de 2023 PC&A-217-2023.

Agradezco su amable atención;

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente
PROFESCO S.A.S
NIT: 900.184.540-1

ELABORO: MDLA
REVISO y APROBO: CJAM

PROFESCO S.A.S.
Consultores y Auditores.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.	PCYA374
Fecha de expedición:	2023 09 19
Fecha de vencimiento:	2023 10 04
Forma de pago:	CONTADO
Moneda:	COP
Vendedor:	01

cda60b2006bca7bfd5fc2cc9ec7ac1c62a5ad6d6a0648ff67818c9e7a99aad7bc1c353e0afd6b429b92ebba005d53e46

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	CORPOCALDAS Nit. 890803005 Calle 21 Numero 23 22 8841952	No 18764039971091 DESDE PCYA305 HASTA PCY A500 VIGENCIA DESDE 2022-11-22 HASTA 2023-11-22

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	% DCTO		% IVA		VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	6,092,436.97	6,092,436.97	0	0.00	19	1,157,563.03	7,250,000.00

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto
EXENTO	0	0.00	0.00
IVA	5	0.00	0.00
IVA	19	6,092,436.97	1,157,563.03

SUBTOTAL	6,092,436.97
DESCUENTOS	0.00
IVA	1,157,563.03
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	7,250,000.00

OBSERVACIONES : Desembolso N° 7 de Contrato N° 016 de 2023 Prestacion de servicios profesionales de Revisoria Fiscal correspondiente al mes de Septiembre de 2023

TOTALES EN LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MILPESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
Pertenecemos al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de
Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion
de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de
agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos
legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774
del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despuyes de 30 dias..

Recibida y Aceptada

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre

Firma

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Socia**l, **Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** sobre la nómina a su cargo de los último seis (6) meses, con ultimo fecha de pago correspondiente al corte de operaciones de:

Agosto de 2023	Periodo de Pensión
Septiembre de 2023	Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 27659320 con fecha de pago 20/09/2023 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veinte (20) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-09-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-09-11
FECHA DE PAGO:	2023-09-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-08
PERIODO SALUD:	2023-09
NUMERO PLANILLA:	27659320
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27659320
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 46.400	$ 46.900
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 92.800	$ 93.800
Subtotal Salud		2	3	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 139.200	$ 140.700
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 371.200	$ 374.900
Subtotal Pensión		1	2	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 371.200	$ 374.900
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 0	$ 200	$ 18.300	$ 18.500
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 200	$ 18.300	$ 18.500
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 139.200	$ 140.600
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 139.200	$ 140.600
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 667.900	$ 674.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/10/2023

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 19/09/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITOR ES SA** con **NIT 900.184.540-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 085200001437

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO

DEL CONTRATO No. 016-2023

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

Manizales, Caldas septiembre 20 de 2023 **PCYA-217-2023**

Doctores
NIDIA SEPÚLVEDA TABARES
Subdirectora Administrativa y Financiera
SEBASTIAN LONDOÑO
Profesional Encargado – Área Contable
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS
Manizales – Caldas.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CORPOCALDAS
NIT CONTRANTE	890.803.285
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
CC CONTRATISTA	900.184.540-1
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	016-2023
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.
VALOR DEL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	$ 87.000.000
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023
FECHA TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2024
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Septiembre de 2023
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA EJECUCION AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE REPORTA	$7.250.000

profescosa@hotmail.com

NUMERO DE PLANILLA QUE SOPORTA EL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION	NOMBRE DE LA EPS: Sanitas Y EPS Sura NOMBRE DEL AFP: Protección NOMBRE DE ARL: Positiva No. PLANILLA: 27659320 MES DE COTIZACION: agosto – septiembre 2023
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	Actividades desarrolladas

1. Revisión Impuestos Realizada en el mes de septiembre de 2023.

Industria y Comercio

El sistema de retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio por las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones correspondiente al estatuto tributario de cada municipio.

Se realiza la respectiva revisión del impuesto de retención de ICA de los diferentes municipios del cuarto bimestre del año 2023 y de solo el mes de agosto de 2023.

Detalle	Periodicidad	Valor
Dorada	Mensual	19,044
Norcasia	Mensual	10,044
Samaná	Mensual	18,344
Victoria	Bimestral	22,751
Palestina	Bimestral	39,532
Supia	Bimestral	37,470
Anserma	Bimestral	86,796
Pacora	Bimestral	8,448
Manizales	Bimestral	4,796,625
TOTALES		**5,039,054**

2. **Retención en la fuente**

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383, 388 de ET.

Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto; y el libro mayor y balance del mes de revisión.

profescosa@hotmail.com

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a la relación de órdenes de pago del mes de agosto y los demás soportes como cálculos de retención en la fuente por rentas de trabajo.

CUENTA	DETALLE	RETENCIÓN
243603	Honorarios	43,753,573
243605	Servicios	356,609
243606	Arrendamientos	359,961
243608	Compras	926,185
243615	Retención por Salarios	14,464,000
243625	Reteiva Régimen Común	18,503,608
243626	Contratos de Obra	390,294
Total, Retenciones		**78,754,230**

3. Concepto Rendimientos Financieros.

Por medio de documento PC&A-194-2023 se realiza él envió del concepto de rendimientos financieros de las fiducias solicitado por parte de CORPOCALDAS.

4. Concepto Facturación Con IVA.

Por medio de documento PC&A-208-2023 se realiza él envió del concepto de facturación con IVA solicitado por parte de CORPOCALDAS mediante el documento 2023-IE-00024659.

5. Inicio Auditoria Ambiental – Solicitud de Información.

De acuerdo al plan de trabajo de la Revisoría Fiscal de la vigencia 2023, por medio de documento PC&A-216-2023 se notificó el inicio de la auditoría ambiental que se realizara a la empresa CORPOCALDAS y se relacionó la solicitud de información a entregar por parte de la entidad para el proceso de auditoría.

6. Certificado de Parafiscales

La revisoría desarrolla la actividad de verificación en lo que tiene que ver con la obligación legal de los aportes de

profescosa@hotmail.com

	seguridad social y aportes parafiscales, encontrando que la empresa cumple con los pagos de manera mensual, y a la fecha están al día con los mismos, se emite el certificado de parafiscales del periodo agosto – septiembre de 2023.
REPORTE QUE EVIDENCIE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	Informes y oficios remitidos vía correo a cada una de las dependencias: nidiasepulveda@corpocaldas.gov.co sebastianlondono@corpocaldas.gov.co
RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA	Una oportunidad de mejora es un hallazgo en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso. De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales. Durante la revisión de impuestos correspondiente a las operaciones del mes de agosto de 2023, no se detectaron observaciones significativas que interfirieran en la información financiera de la entidad, cualquier anotación o reparo durante el proceso de revisión fue debidamente comunicada y subsanada por parte del área financiera de CORPOCALDAS.

NOTA: La revisoría fiscal da claridad que las revisiones efectuadas a los impuestos del mes de agosto de 2023 fueron ejecutadas de manera aleatoria y las oportunidades de mejora evidenciadas en este proceso de revisión se comunicaron de forma oportuna, teniendo en cuenta que el proceso de revisión es de manera aleatoria y la entidad es la responsable de verificar cada una de sus ejecuciones por medio del área contable y supervisores de contratos si se llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS.

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente
PROFESCO S.A.S

profescosa@hotmail.com

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

Manizales, 08 de septiembre de 2023

PC&A-208-2023

Doctor
SEBASTIAN LONDOÑO ARISTIZABAL
Profesional Universitario – Área Contable
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS
Manizales – Caldas.

Referencia: CONCEPTO FACTURACIÓN CON IVA – DOCUMENTO 2023-IE-00024659.

En concordancia con el asunto de referencia de acuerdo con el concepto solicitado por el área contable de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS, en cuanto a la comunicación allegada por medio del documento 2023-IE-00024659, en el cual solicitan dar claridad sobre la facturación con IVA se da a conocer lo siguiente:

Los responsables del Iva son las personas naturales y jurídicas que realizan alguna actividad gravada con el Iva, ya sea venta de productos gravados o la prestación de servicios gravados con Iva. Toda persona jurídica sin excepción es responsable del Iva, siempre que realice una actividad gravada, tal como lo establece el artículo 437 del Estatuto Tributario.

El Oficio No. 060584 del primero de septiembre de 2005 establece lo siguiente:

"***El impuesto sobre las ventas es un impuesto de carácter real, vale decir que se causa por la venta de bienes y la prestación de servicios que la ley define como gravados, independientemente de la calidad de la persona o entidad que venda el bien o preste el servicio y de la calidad de la persona o entidad que lo adquiera o contrate, según el caso.***

Así mismo el IVA es un impuesto de régimen general, es decir, un impuesto en el que la regla general es la causación del gravamen y la excepción la constituyen las exclusiones expresamente consagradas en la ley; en estas condiciones, las exclusiones del IVA son taxativas de tal forma que los bienes y servicios que no se encuentren expresamente exceptuados del tributo se encuentran gravados."

En el Concepto Unificado del Impuesto sobre las ventas No 0001 de 2003, página 173, este Despacho expreso lo siguiente:

"De acuerdo con el literal b) del artículo 420 del Estatuto Tributario, uno de los hechos que genera el impuesto sobre las ventas es la prestación de servicios en el territorio nacional.

"Por servicio se entiende toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica, o por una sociedad de hecho, que se concreta en una obligación de hacer sin

profescosa@hotmail.com

importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie, independientemente de su denominación o forma de remuneración.

"A partir de la vigencia de la Ley 6 de 1992, el Impuesto sobre las Ventas recae sobre todos los servicios prestados en el territorio nacional salvo los expresamente calificados como excluidos."

Por lo cual se determina que ya sea por venta de productos o prestación de servicios si estos no se encuentran excluidos tal como lo establecen los artículos 426, 427 y 476 del estatuto tributario, la entidad se encuentra en la obligación de realizar su facturación con el respectivo impuesto de IVA.

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal – TP. 37378-T
CORPOCALDAS

profescosa@hotmail.com

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

Manizales, 24 de agosto de 2023 PC&A-194-2023

Doctor
SEBASTIAN LONDOÑO ARISTIZABAL
Profesional Encargado – Área Contable
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS
Manizales – Caldas.

Referencia: Concepto Rendimientos Financieros Fiducias.

Con relación al asunto de referencia y dando respuesta al concepto solicitado a la Revisoría Fiscal, en cuanto al proceso de contabilización de los rendimientos financieros generados en las fiducias de recursos entregados en administración se da a conocer lo siguiente:

La Contaduría General de la Nación por medio del procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración Versión 2 (08-05-2020), en su numeral 1.1.2.3. Ingresos de los recursos entregados en administración establece lo siguiente.

"Los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria se registrarán debitando la subcuenta 190803-Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN o la subcuenta 190204-Encargos fiduciarios de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO y acreditando la subcuenta 480232-Rendimientos sobre recursos entregados en administración de la cuenta 4802-FINANCIEROS o la subcuenta 480849-Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS".

Además de esto se enuncia la ley regulatoria de los fondos de contingencias mencionada en la Resolución No. 080 del 02 de junio de 2021 emitida Contaduría General de la Nación.

La Ley 448 de 1998 establece que "***El Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos, así como los asuntos relacionados con pasivos del Fondo, serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional".***

En la resolución 080 de 2021 se establece el Aporte al fondo de contingencias de la siguiente manera:

"Cuando la entidad realice aportes al fondo de contingencias por procesos judiciales en su contra, debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, cuando el aporte se realice con otros recursos entregados en administración, o la subcuenta 470509-Servicio de la deuda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS. Por su parte, el administrador del fondo de contingencias o la tesorería centralizada debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta

profescosa@hotmail.com

1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, la subcuenta 290201- En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, cuando el aporte se realice con otros recursos recibidos en administración, o la subcuenta 570509-Servicio de la deuda de la cuenta 5705-FONDOS ENTREGADOS y acreditará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN".

La entidad CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS debe tener en cuenta que las cuentas contables deben adecuarse según el catalogo de cuentas que aplica a la entidad, lo anteriormente mencionado es relacionado para conocer el proceso de contabilización según los grupos establecidos.

Además de lo anteriormente mencionado el Numeral No. 5 de dicha resolución refleja lo siguiente:

"5. OPERACIONES RECÍPROCAS

Las siguientes operaciones se reportarán como recíprocas:

El valor de las operaciones interinstitucionales originadas en fondos entregados y recibidos, en recaudos y en operaciones sin flujo de efectivo, entre la Tesorería Centralizada y la entidad.

El valor de los recursos entregados en administración con el valor de los recursos recibidos en administración".

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P.37378-T
CORPOCALDAS
P.C.&.A. S.A.S.

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.

profescosa@hotmail.com

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

Manizales, 20 de septiembre de 2023

PC&A-216-2023

Doctores
NIDIA SEPULVEDA TABARES
Subdirectora Administrativa y Financiera – Supervisora
Otras áreas de interés
Subdirección de Planificación
Subdirección de Evaluación y Seguimientos.
Subdirección de Infraestructura.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
Manizales – Caldas

Referencia: Inicio Auditoria de Mejoramiento Área Ambiental.

Teniendo en cuenta nuestra programación de trabajo para la vigencia 2023, y en desarrollo de las funciones de la revisoría fiscal, nos permitimos informar que daremos inicio con la auditoria de mejoramiento del área ambiental de la Entidad para la vigencia 2023.

Objetivo

Evaluar la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos e indicadores, la pertinencia y oportunidad de los procesos establecidos en la normatividad interna y externa de los procesos del área ambiental de la organización.

Solicitud Información

Para dar cumplimiento a los objetivos y a los términos planteados en el proceso auditor, se requiere la colaboración de los funcionarios del área o procesos con el suministro de información y los demás requerimientos que se soliciten por el equipo auditor.

- ✓ **Analizar la adecuación del Sistema de Gestión Ambiental adoptado a los estándares fijados por la norma – PGAR y su respectiva ejecución. (Subdirección de Planificación).**

 - Informe de ejecución del PGAR

- ✓ **Permiso de Vertimientos Asignados y concesión de Aguas Superficiales Vigencia 2023.**

 - Información sobre los tiempos establecidos por la Corporación para otorgar los permisos de vertimientos y/o concesión de aguas superficiales;
 - Listado de los permisos o concesiones otorgadas vigencia 2023 y su respectiva fecha de adopción así:

profescosa@hotmail.com

Resolución de adopción permiso de vertimientos	Tiempo en el que se otorgó el permiso después del último requerimiento resuelto por el usuario

Resolución de adopción concesión de aguas	Tiempo en el que se otorgó la concesión después del último requerimiento resuelto por el usuario

- Auditoria realizada por parte del área de control interno sobre los permisos de vertimientos asignados y el respectivo plan de mejoramiento suscrito.

✓ **Seguimiento Realizado a los Programas de Aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales. (Subdirección de evaluación y seguimiento).**

- Adjuntar el seguimiento realizado a las metas de aprovechamiento del periodo mediano Plazo por municipio.

✓ **Mantenimiento y Construcción de obras de estabilidad en el departamento de Caldas - Obras de infraestructura ambiental 60% de la inversión de CORPOCALDAS. (Subdirección de Infraestructura).**

- Informe de cumplimiento de la inversión realizada en mantenimiento y construcción de obra programadas en el plan de acción de la entidad.

✓ **Acciones implementadas para la reducción de la contaminación de las fuentes hídricas en áreas urbanas y rurales del departamento de caldas. (Subdirección de evaluación y seguimiento).**

- Reportar todas las acciones que ha implementado la entidad y su respectiva ejecución durante la vigencia 2023 para la reducción de la contaminación de fuentes hídricas en las área urbanas y rurales.

✓ **Auditoria Financiera y Económica. (Subdirección Financiera).**

profescosa@hotmail.com

- Relación de los ingresos facturados por concepto de Tasa de Retributiva con corte al mes de agosto de 2023, identificando el tercero y valor de cada tercero.

- Relación del recaudo por concepto de Tasa de Retributiva con corte al mes de agosto de 2023, identificando el tercero y valor de cada tercero.

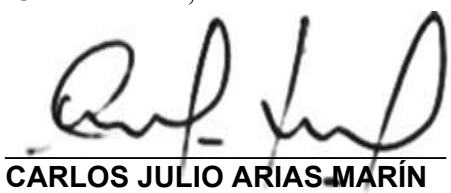
- Relacionar los conceptos en los cuales la CORPORACIÓN ha retribuido en proyectos de inversión surgidos y ejecutados con los ingresos provenientes de la tasa retributiva durante la vigencia 2023, evidenciado el valor por cada concepto.

- Libro Mayor y Balance con Corte al mes de agosto de 2023.

Agradecemos impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del Equipo de Trabajo, se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Esperamos contar con la información a más tardar el viernes 13 de septiembre de 2023 a los correos electrónicos gerencia.profesco@gmail.com y asesorias.pcya@gmail.com, además de estar disponible de manera física por si se requiere trabajo de campo en la entidad.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal – TP. 37378-T
CORPOCALDAS

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS Identificada con NIT 890.803.005-2

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Agosto de 2023	Periodo de Pensión.
Septiembre de 2023	Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de la planilla No. 65305280 con fecha de pago 2023/08/31 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisora Fiscal
CORPOCALDAS
TP:37378-T

profescosa@hotmail.com